



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 45-2024

GUATEMALA, 8 DE ENERO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 8 de enero de 2024, se suscribió un contrato de la Dirección de Recursos Humanos bajo el renglón presupuestario 182 "Servicios médico-sanitarios", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada María Soledad Muñoz Martínez** en su calidad de Directora de la Dirección de Recursos Humanos y el Profesional, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 9 numeral 4 sub-numeral 4.2, 44, literal e), 47, 48 y 49 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, 26 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil Veinticuatro; y del subgrupo 18, del grupo 1, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; Acuerdo Ministerial Número ciento cincuenta y ocho guion dos mil doce (158-2012) y sus Reformas.





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 182 "Servicios médico-sanitarios", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

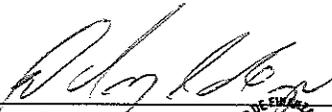
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Finalización
1	Luis Felipe Hernández Matute	1-182-2024	8/1/2024	Dirección de Recursos Humanos	Q. 133,200.00	Profesionales	8/1/2024	31/12/2024

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 8 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 3.** Se designa a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
José Hugo Valle Alegría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
EMC/JHVA/MSMIM/LARA/MPBA/BTPM/cfca

2



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY